



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301420817

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de Octubre de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5147/2017

BITÁCORA: 16/G3-0142/08/17

Morelia, Michoacán, 15 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de recolección de germoplasma forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2697/2017 de fecha 22 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Antiguo Rancho o Rancho San José Oponguio, Erongaricuaro, G-16-032-ANT-001/17, Semillas, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 15.000 Kilogramos de semilla	10	1	10	17943460	17943469
Antiguo Rancho o Rancho San José Oponguio, Erongaricuaro, G-16-032-ANT-001/17, Semillas, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 100.000 Kilogramos de semilla	15	11	25	17943470	17943484
Antiguo Rancho o Rancho San José Oponguio, Erongaricuaro, G-16-032-ANT-001/17, Semillas, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino canis), 111.000 Kilogramos de semilla	15	26	40	17943485	17943499
Antiguo Rancho o Rancho San José Oponguio, Erongaricuaro, G-16-032-ANT-001/17, Semillas, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 8.000 Kilogramos de semilla	5	41	45	17943500	17943504
Antiguo Rancho o Rancho San José Oponguio, Erongaricuaro, G-16-032-ANT-001/17, Semillas, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino real), 150.000 Kilogramos de semilla	15	46	60	17943505	17943519

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Erongaricuaro, Mich.

MRBF / CAGSI/HMAP/MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-3001
delegado@michoacan.semarnat.gob.mx